



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



RESOLUCIÓN No. 233
(17 DE AGOSTO 2.011)

**POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO POR
CAPACITACION**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 0126 DEL 08 DE MARZO DE 2010 Y ACTA DE POSESION No.039 DE 2010

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia Administrativa, en comunicación de fecha 16 de Agosto de 2.011 remitió a la Gerencia la solicitud de auxilio para el pago de capacitación y autorización para la asistencia al **Seminario de Actualización giro directo a EPS E IPS/ LEY 1438 DE 2.011 (Ultimos Cambios en el SGSSS)** realizada por C.I. Centro de Proyectos Estrategicos, Sigla CPE Ltda, el cual se llevará a cabo durante los días 19 y 20 de agosto del año en curso en la Ciudad de Bogotá, comunicación que cuenta con el visto bueno de la Gerencia.

Que " Seminario de Actualización giro directo a EPS E IPS/ LEY 1438 DE 2.011 (Ultimos Cambios en el SGSSS) va orientada en la Ley 1438 de 2.011 el aseguramiento, la portabilidad Nacional, la garantía en la prestación de servicios de salud, la administración del régimen subsidiado, la universalidad, la liquidación de contratos y la contratación de prestación de servicios de salud, cambios importantes definidos en la Ley 1438 de 2011 nueva Ley en Salud, de manera que posibilite el desarrollo profesional como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de la institución.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta que la institución se encuentra desarrollando actualmente la revisión absoluta de todos sus procesos, como una actividad de mejora continua que requiere un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en lo profesionales o dueños de procesos.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación para Dos (02) funcionarios, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2011 en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2010212 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2036 del 17 de agosto de 2.011

Que en atención a lo anteriormente expuesto se hace necesario autorizar el reconocimiento y pago a nombre de la Dra. **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO** identificada con la cedula No. 51.749.678 de Bogotá, Gerente, el Dr. **CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.136.123, Subgerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (INCLUIDO IVA) (\$785.000.00) cada uno.

Que la capacitación se llevara a cabo en la Ciudad de Bogotá y se hace necesario entrar a reconocer y autorizar el pago de viáticos y gastos de viajes, durante los días 19 y 20 de agosto de 2.011.

Que la Gerente le es necesario atender asuntos personales el día 21 de Agosto de 2.011 en la Ciudad de Bogotá, siendo necesario su comisión sin ningún tipo de remuneración.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la participación a Dos (02) Funcionarios al **Seminario de Actualización giro directo a EPS E IPS/ LEY 1438 DE 2.011 (Ultimos Cambios en el SGSSS)** el cual se llevará a cabo durante los días 19 y 20 de agosto del año en curso en la Ciudad de Bogotá, organizado por C.I. Centro de Proyectos Estrategicos, Sigla CPE Ltda, de conformidad con el siguiente detalle:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION	COSTO
Doris Janeth Gonzalez Clavijo	51.749.678	Gerente	\$ 785.000.00.
Carlos Enrique Sandoval Troncoso	12.136.123	Subgerente	\$ 785.000.00.
VALOR TOTAL			1.570.000.00

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-15 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7



ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago a la Dra. **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO** identificada con la cedula No. 51.749.678 de Bogotá, Gerente, el Dr. **CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 12.136.123, Subgerente de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS \$785.000.00 (INCLUIDO IVA) cada uno, por concepto de capacitaciones.

ARTICULO TERCERO: Reconócese y páguese a la Doctora **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO** la suma de \$572.612,00 por concepto de viáticos, en equivalencia del 100% por los días 19 y 20 de agosto de 2.011, y el día 21 de agosto de 2.011 sin remuneración, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

ARTICULO CUARTO: Reconócese y páguese al Doctor **CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO** la suma de \$424.472,00 por concepto de viáticos, en equivalencia del 100% por los días 19 y 20 de Agosto de 2.011, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva.

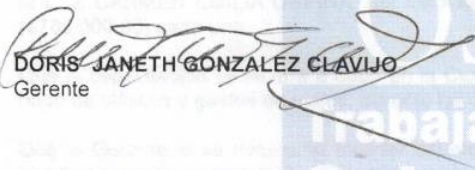
ARTICULO QUINTO: Reconócese y páguese a la Doctora **DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO** y al Dr. **CARLOS ENRIQUE SANDOVAL TRONCOSO**, el valor de los gastos de transporte en que incurra los funcionarios para trasladarse desde Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de la factura o documento equivalente y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.

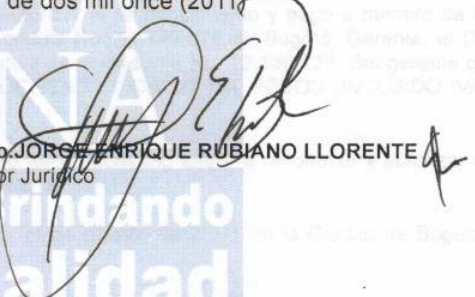
ARTICULO SEXTO: los gastos que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2010212 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2036 del 17 de agosto de 2.011 y 2010203 Viáticos y Gastos de viaje del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Neiva a los diecisiete (17) días del mes de Agosto de dos mil once (2011)


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


Vo.Bo. **JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE**
Asesor Jurídico

Trabajamos Brindando Salud y Calidad

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la participación a los (02) Funcionarios en Seminario de Actualización, que dirige a EPS E IPS/ LEY 1430 de 2010, en la ciudad de Bogotá, en el mes de Agosto, a saber: la suma de los días 19 y 20 de agosto del año en curso, el valor de los gastos de transporte, según el Proyecto Estratégico, según CPE, una vez se haya presentado el documento respectivo.

NOMBRE	CI	PROFESIÓN	COSTO
Doris Janeth Gonzalez Clavijo	51.749.678	Gerente	\$ 572.612,00
Carlos Enrique Sandoval Troncoso	12.136.123	Subgerente	\$ 424.472,00
VALOR TOTAL			\$ 997.084,00

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal